



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N° **003/89** Salta, 6 de febrero de 1989.-  
Expediente N° 12.151/88.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 360/88, dictada ad-referendum del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se establecen, ante situaciones de restricción presupuestaria, pautas y prioridades para el reconocimiento de gastos en viáticos, pasajes y/o inscripción destinados al Personal Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las disposiciones reglamentarias vigentes, corresponde homologar dicha norma resolutive,

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 12/88 del 20/12/88)

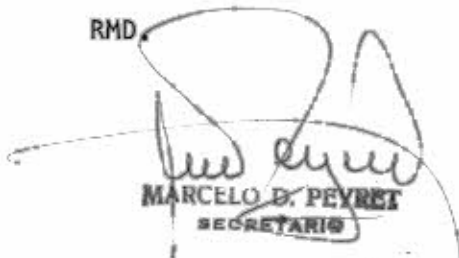
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Homologar la Resolución Interna N° 360/88, dictada ad-referendum del Cuerpo Directivo, con la siguiente modificación en el punto 3) del Artículo 1° de la misma, que queda redactado de la siguiente manera:

"3) Asistencia a Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento con evaluación final, afines al área de desempeño docente".-

ARTICULO 2°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería y Departamentos Docentes de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

RMD

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO  
DECANO